



TA.2/S

Registro de presentación

Registro de entrada

RIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOM	BRE	11	NÚMERO DE S	SEGURIDAD SOCIAL
ECHA DE NACIMIENTO	1.1 GRADO DE DISCAPACIDAD 1.2 TIPO DE	DOCUMENTO IDENTIFIC			.3 N° DE DOC	UMENTO IDENTIFICATI
ía r● Mesr● Añor●	D.N.I.:	TARJETA DE EXTRANJERO:	PASA Solo nacionales UE/EE	APORTE: E/SUIZA		
OMICILIO						
© CORREO ELECTRÓNICO						
CORREO ELECTRÓNICO ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONE	S INFORMATIVAS DE LA SEGURI	IDAD SOCIAL SI	NO TEL	ÉFONO MÓVIL		
F						
DATOS RELATIVOS A LA SOLICITI	JD (Marque con "X" la opción o	correcta)				
VARIACIÓN CO	2.1 SITUACIÓN DE INACTIVIDAD		BAJA/VARIACIÓN DE DAT	OS FECHA	DE ALTA/BA	JA/VARIACIÓN DE DAT
LTA BAJA DE DATOS	INICIO FIN			Día	Mes	Año
DATOS DE LA EMPRESA SOLIC AZÓN SOCIAL DEL EMPRESARIO COLEC		EMPRESARIO/A INDIVIDI	JAL 3.1 RÉGIMEN/ SIS	TEMA ESPECIAL	CÓDIGO CI	UENTA COTIZACIÓN (C.O
AZON GOGIAL DEL ENII NEGANIO GOLLO	TIVO O NOMBRE I AI ELLIDOS DEL	LIMI REGARIOJA INDIVIDO	3.1 KEGIWIEW, SIS	TEMA ESI ESIAE	CODIGO CO	DEIVIA COTIZACION (C.C
OMICILIO			J.L.			
DATOS LABORALES Y DE SEGU	RIDAD SOCIAL					
4.1 CONTRATO DE TRABAJO 4.1.1 CÓDIGO 4.1.2 FECHA DE INICIO	DEL CONTRATO DE TRABAJO	4.1.4 FEC	HA DE FIN DE VACACION	ES RETRIBUIDAS	Y NO DISFRU	ITADAS
Día →	Mes _● Año _●		Día 🗝	Mes	Año	_•
4.1.3 CAUSA ALTA SUCESIVA		4.1.5 EMF	PRESA DE ORIGEN DEL C	ONTRATO		
4.2 TRABAJADORES/AS CON EXCLUSIO	NES DE COTIZACION			4 3 REI ACIÓN	I ABORAL DE	CARÁCTER ESPECIAL
4.2.1 EXCLUSIÓN DE CESE DE ACTIVIDA	AD (Marque con "Y" la onción correcta)	SIT® NOT®		4.01(22)(010)(ENDOTOLE DE	ON TOTER LONG
		C.C. o N° S.S. DEL EMPRES	SARIO USUARIO	4.7 IDENT	IFICACIÓN DE	LA EMBARCACIÓN
8 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE EN DESEMBLEADO/A DESEMP. INS		RENTA ACTIVA [MUJEF			TRABAJADOR/A
MAS DE 6 N	IESES SUBSIDIO R.E.A.	RENTA ACTIVA DE INSERCION	SUBREPRESENTADA	LXCLOSIC	ON SOCIAL	DE AUTÓNOMO/A INCAPACITADO/A
BENEF. SUBSIDIO DESEMP.>52 AÑOS BENEF. DESEM FALTA 1 AÑO	DES MAS DES	ORPORADA AL TRABAJO SPUÉS DE MATERNIDAD	PARTO ÚLTIMOS 24 MESES	VICTIMA	/IOLENCIA E GÉNERO	READMITIDO/A
.9. TIEMPO PARCIAL Nº HORAS ORDIN	T]	Nº HORAS JORN	NADA MÁXIMA (B		IENTE TIEMPO PARCIA
9. HEMPO PARCIAL Día Día	Semana Mes Mes	Año			(A x 100 B	
10 N.S.S. TRABAJADOR/A SUSTITUIDO/	A 4.11 CAUSA DE LA SUSTITUC	IÓN 4.12 CA	TEGORÍA PROFESIONAL	4.	13 C.O.E. 4.14	4 CONVENIO COLECTIVO
15 INDIQUE SI EL TRABAJADOR/A SE E	NCUENTRA EN ALGUNA DE LAS S	ITHACIONES ESPECIAL	ES SIGNIENTES			
EXCEDENCIA EXCEDENCIA	GUARDA MA	TERNIDAD SUSPE	ENSIÓN POR REGULACIÓN		HUELGA TO	TAL/PARCIAL
CUIDADO HIJO OTRO FAMILIAR RELEVO	LEGAL -%-	OTRAS SITUACIONES	PLEO TOTAL/PARCIAL -%-		CIERRE PAT	RUNAL -%-
16 SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HO	RTALIZAS E INDLISTRIAS DE CON		·			
4.16.1 COEFICIENTE DE	4.16.2 DÍAS DE TRAE		4.16.3 DÍAS EN S	SITUACIÓN DE IN DAD O RIESGO D	CAPACIDAD TE	EMPORAL,
PERMANENCIAS			MAIERNI	DAD O RIEGGO D	ORANTE EL EI	WIBARAZO
	EIDMA VOELLO DEL ENCLOS	CARIO/A	DILIGENCIA DE NOTIFICA	CIÓN DE LA	DILIGENCIA	DE NOTIFICACIÓN DE LA
FIRMA DEL TRABAJADOR/A O	FIRMA Y SELLO DEL EMPRES		SUBSANACIÓN Y MEJORA DE	LA SOLICITUD		RESOLUCIÓN
FIRMA DEL TRABAJADOR/A O REPRESENTANTE LEGAL	I .	Fecha			Fecha: D.N.I.:	
		D.N.I.	:			
		D.N.I.			FIRMA:	

ADVERTENCIA:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

GENERALES

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras.
- Los espacios sobre fondo gris deben cumplimentarse por la Administración de la Seguridad Social.

ESPECÍFICAS

1. DATOS DELAFILIADO/A

- 1.1- Gado de Discapacidad.-Si el trabajador/a es persona con alguna discapacidad, indíquese el grado de discapacidad.
- 1.2-Tipo de Documento Identificativo.- Marque con una "X": Documento Nacional de Identidad -DNI-, Tarjeta de Extranjero o Pasaporte.
 - Pasaporte: Solo en altas de ciudadanos UE/EEE/Suiza. El titular deberá aportar el Número de Identidad de Extranjeros (NIE) en el plazo de 3 meses desde su entrada en España. (Artículo 7 Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).
- 1.3- Número del Documento Identificativo.- Se reflejará el número del documento identificativo, si se trata de Tarjeta de Extranjero se anotará el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.).
- 1.4- Datos Telemáticos.-La anotación de estos datos supone la aceptación de comunicaciones informativas de la Seguridad Social.

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

- 2.1- Situación de Inactividad.- Si la solicitud se formula para comunicar el inicio o la finalización de una situación de inactividad del trabajador dentro de una relación laboral, siempre que tal situación de inactividad comprenda un mes natural completo o más, se marcará con "X" el apartado que proceda. En el apartado FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS, se anotará, en el supuesto del inicio de la situación de inactividad, el primer día en el que el trabajador no realice actividad y, en el supuesto del fin de la situación de inactividad, el último día en el que el trabajador no realice actividad.
- 2.2- Causa de Alta, Baja o Variación de Datos.- Si se trata de una solicitud de Baja, indicar la causa. En el supuesto de Variación de Datos, indicar brevemente la causa de la misma.

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

3.1- Régimen/Sistema Especial de Seguridad Social.- Indicar el Régimen y, en su caso, el Sistema Especial en el que se encuadra al trabajador/a. Asimismo, se indicará si el trabajador pertenece a alguno de los siguientes colectivos: Artistas, Taurinos o Concierto de Asistencia Sanitaria. En el caso del Régimen Especial del Mar se indicará el grupo de cotización (I, IIA, IIB. ó III).

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- **4.1- Contrato de Trabajo.**-En el supuesto de que el contrato de trabajo que regula la relación laboral entre el empresario y el trabajador haya sido formalizado por el empresario solicitante del alta, se dejarán en blanco los apartados 4.1.2., 4.1.3. y 4.1.5.
 - 4.1.1- Código.- Consignará el código del contrato de trabajo según las claves establecidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - 4.1.2- Fecha de inicio del Contrato de Trabajo.- Este apartado, únicamente deberá cumplimentarse en las solicitudes de alta cuando se cumplan los condicionantes que se indican. En el supuesto de que el contrato de trabajo que regula la relación laboral entre el empresario y el trabajador NO haya sido formalizado por el empresario solicitante del alta, se anotará la fecha en que causó alta el trabajador con ese mismo contrato para el anterior empresario.
 - **4.1.3- Causa Alta Sucesiva.-** En este apartado, indicará la causa de la sucesión (absorción, fusión o transformación de empresas, sucesión en la titularidad de una explotación, industria o negocio,...).
 - **4.1.4-** Fecha de fin de vacaciones retribuidas y no percibidas.- Indicar, si procede, la fecha en que finaliza el período que corresponde a las vacaciones anuales retribuidas que no haya disfrutado el trabajador con anterioridad a la finalización de la relación laboral, o con anterioridad a la finalización de la actividad de temporada o campaña de los trabajadores fijos discontinuos.
 - 4.1.5- Empresa de origen del contrato.- Se identificará la empresa de origen con la que el trabajador formalizó el contrato, indicando el código de cuenta de cotización, si se conoce, o la razón social de la misma. No se cumplimentará este apartado, en las solicitudes de alta sucesivas entre cuentas de cotización del mismo empresario.
- **4.2- Trabajadores/as con exclusiones de cotización.-** En el supuesto de que el trabajador/a esté excluido de alguna prestación del Sistema de Seguridad Social, se indicará la causa de tal exclusión.
 - **4.2.1- Exclusión Cese de Actividad.-** Si se trata de un trabajador Asimilado a Cuenta Ajena que pertenece al Régimen Especial del Mar (Regímenes 0821/0822/0823/0814 con TRL 950), se indicará si el trabajador opta o no por la protección por cese de actividad
- 4.3- Relación Laboral de Carácter Especial. Se indicará el tipo o clase de la misma
- 4.4- Grupo de Cotización.- El que tenga el trabajador/a según su categoría profesional.
- 4.5- Ocupación AT/EP.- Se anotará únicamente, cuando la ocupación sea una de las que expresamente, figuran en la norma.
- 4.6- C.C.C. o Nº S.S. Empresario.- Anotará el número de cuenta de cotización o número de la Seguridad Social del empresario usuario de una empresa de trabajo temporal.
- 4.7- Identificador de la embarcación.-Si el trabajador/a pertenece al Régimen Especial del Mar, se identificará la embarcación (Matrícula/Lista/Folio).
- 4.8- Se marcará con una "X" si el trabajador/a se encuentra comprendido/a en alguna de las situaciones que se indican.
- 4.9- Tiempo Parcial.- Se consignarán en el apartado A, las horas de trabajo pactadas al día, a la semana, al mes o al año; en el apartado B, se consignarán las horas de que se compone la jornada máxima de los trabajadores de la empresa contratados a tiempo completo para el mismo período indicado en el apartado A; y en el Coeficiente a Tiempo Parcial se calculará el coeficiente conforme a la fórmula indicada.
- **4.10-Número de Seguridad Social (N.S.S.) Trabajador/a sustituido/a.-** En el supuesto de que el trabajador/a que causa alta sustituya a otra persona de la empresa, se indicará el Número de Seguridad Social del trabajador/a al que se sustituye.
- 4.11-Causa de la Sustitución.-Causa que motiva la sustitución del trabajador/a.
- 4.12-Categoría Profesional.- Se indicará la categoría profesional del trabajador/a si es del Régimen Especial de la Minería del Carbón o del Régimen Especial del Mar.
- 4.13-C.O.E..-Coeficiente reductor de la edad de jubilación en el supuesto de trabajador/a del Régimen Especial de la Minería del Carbón, personal de vuelo aéreo, trabajadores/as ferroviarios/as o del Estatuto del Minero.
- 4.14-Convenio Colectivo.-Código de convenio colectivo que regule la relación laboral del trabajador/a que causa alta.
- 4.15-Se marcará con una "X" si el trabajador/a inicia o cesa en una de las situaciones especiales que se indican: En el supuesto de una situación de guarda legal del trabajador/a, de menores de edad, se anotará el porcentaje de la jornada de trabajo que realizará a partir de la citada guarda legal. De igual forma, se actuará en las suspensiones por regulación de empleo parcial y huelgas parciales.
- 4.16-Sistema Especial de Frutas y Hortalizas e Industrias de Conservas Vegetales. Si el trabajador se encuadra en este sistema especial del Régimen General, se consignará en el alta el coeficiente de permanencias aplicable apartado (4.16.1) y en el supuesto de baja, además del apartado citado, los días de trabajo efectivamente realizados durante la campaña (4.16.2) y, en su caso, los días en situación de incapacidad temporal, maternidad o riesgo durante el embarazo durante la campaña (4.16.3).



N° DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADOR/A



SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (TA2/S)

La solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador/a por cuenta ajena o asimilado, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativo Común de las Administrativo Común de las Administrativo Común de las Administrativos, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

	FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS	Día Mes Año
De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39 subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos	9/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, la empresa solicitante deberá s que se relacionan.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



RESGUARDO DE SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (TAZ/S)

Con la fecha que se indica en el reverso del presente documento ha tenido entrada en el registro de esta Administración de la Seguridad Social la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

	N° DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADOR/A	C.C.C.
A. 28	ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS	FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS Día Mes Año

La Administración de la Seguridad Social competente para tramitar la solicitud de alta, baja o variación de datos es la que se indica en este documento.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.

Registro de entrada

La Administración de la Seguridad Social competente para tramitar la solicitud de alta, baja o variación de datos es la que se indica en este documento.

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.

Registro de salida

nformación Básica sobre Protección de Datos del Tratamiento "AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS"				
Responsable	Sub. Gral. Afiliación, Cotización y Recaudación en Periodo Voluntario - Tesorería General de la Seguridad Social.			
Finalidad	Gestión integrada de la afiliación de trabajadores, inscripción de empresas y autorizaciones RED. Gestión, actualización y consulta de los datos de afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores y de inscripción de las empresas			
Legitimación	 RGPD Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido (RD - Legislativo 8/2015). 			
Destinatarios	Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, Departamentos Ministeriales, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Juzgados y Tribunales, Agentes Sociales y Entidades Financieras.			
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y a oponerse a tratamientos no consentidos, así como otros derechos, según se detalla en la información adicional.			
Información Adicional	Puede consultar la información detallada sobre protección de datos y este tratamiento, en nuestra sede electrónica			